

Sosteniendo la Educación Pública en tiempos de austeridad

Proyecto de resolución sobre la profesión docente

Presentado para su aprobación por el Comité del CSEE a la Conferencia del CSEE, la Conferencia Regional de la Internacional de la Educación, reunida en Budapest del 26 al 28 de noviembre de 2012

De conformidad con la resolución sobre el futuro de la profesión docente aprobada por el 6º Congreso de la IE en Ciudad del Cabo en 2011, la Conferencia del CSEE en Budapest, del 26 al 28 de noviembre de 2012

Reconoce que

1. la educación es un derecho humano y un bien público. Una profesión docente altamente valorada es una condición previa a una educación de calidad para todos, lo que a su vez es indispensable a la cohesión social y a una ciudadanía democrática. Por lo tanto, es de suma importancia proteger y promover la profesión docente;
2. los recortes en los presupuestos de la educación en varios países de Europa como consecuencia de la crisis económica y financiera, han socavado gravemente los salarios, las condiciones de trabajo y la seguridad de empleo del personal docente, y algunos gobiernos y autoridades públicas las utilizan como excusa a fin de seguir otras estrategias políticas;
3. teniendo en cuenta los efectos negativos de la crisis sobre la profesión docente, la Unión Europea y el Consejo de Europa cada vez conceden más importancia a la mejora de la calidad de la enseñanza, al desarrollo de una mejor formación de los docentes y a elevar las normas de la enseñanza;
4. la profesión docente carece de atractivo y padece de una grave penuria de efectivos, y que este problema será cada vez más agudo en el futuro. Con el fin de hacer de la enseñanza una opción profesional atractiva se requieren remuneraciones de nivel profesional así como pensiones y condiciones de trabajo decentes;
5. las iniciativas de la UE en lo que se refiere a la movilidad y el reconocimiento de las cualificaciones profesionales de los/las docentes deben respetar las competencias nacionales relativas a la reglamentación de las normas de enseñanza;
6. en algunos países europeos las mujeres docentes se ocupan principalmente de los alumnos de menor edad y reciben remuneraciones más bajas que los docentes que trabajan con estudiantes de más edad, en su mayoría hombres, aun cuando de acuerdo con la legislación

Sosteniendo la Educación Pública en tiempos de austeridad

- de la Unión Europea, las mujeres docentes deben recibir igual salario por igual trabajo o por trabajo de igual valor;
7. la profesión docente debería ser respetada y valorada por la sociedad y, más particularmente, por los gobiernos. En este contexto, es de capital importancia que los salarios, los regímenes de pensiones, las condiciones de servicio, la seguridad del empleo y las oportunidades de desarrollo profesional de los docentes sean equivalentes a los de otras profesiones que requieran un nivel de cualificación similar. Asimismo, deberían ser suficientes para contratar a candidatos de alto nivel y motivarlos a continuar en la profesión;
 8. es esencial que los docentes y los sindicatos de docentes sean reconocidos por los gobiernos como socios en pie de igualdad en el desarrollo de los sistemas educativos, a fin de que aporten una visión profesional independiente, pero comprometida con el esfuerzo común encaminado a lograr sistemas educativos eficaces;
 9. los docentes y los sindicatos de docentes deberían desempeñar un papel central y permanente en las decisiones a escala nacional y europea sobre la formulación de las políticas educativas, en especial sobre cuestiones pedagógicas y los planes de estudio. Asimismo, deberían contar con un estatuto consultivo formal en relación con las cuestiones presupuestarias;
 10. los docentes deberían tener la facultad de trabajar con autonomía profesional y de desarrollar programas escolares adaptados a su situación en un marco nacional flexible;
 11. un entorno favorable en la escuela y la colegialidad entre los docentes son elementos esenciales para impartir una educación de alta calidad a nivel del establecimiento escolar;
 12. los/las docentes tienen que hacer frente a una carga de trabajo en constante aumento y a una creciente violencia por parte de los alumnos, los padres y otras terceras partes. Estas amenazas físicas y/o psicológicas ponen en peligro a los/las docentes y generan un estrés relacionado con el trabajo que puede causar un agotamiento profesional y otras enfermedades. Por lo tanto, es importante que todos los/las docentes de Europa tengan derecho a un permiso sabático y a horarios de trabajo flexibles;
 13. los gobiernos y las autoridades locales deberían incluir a los docentes y a los sindicatos de docentes en el desarrollo de instancias democráticas a nivel de la dirección del establecimiento escolar, a fin de mejorar la capacidad de innovación de las escuelas y reforzar la confianza de los/las docentes para que reflexionen en sus propias prácticas pedagógicas y las desarrollen;
 14. la autoevaluación y la evaluación institucional de los docentes son de esencial importancia para garantizar una educación de calidad. La evaluación escolar debería fomentar la innovación y la creatividad así como su apropiación por parte de las comunidades escolares. La evaluación de los alumnos no debería utilizarse para evaluar a los docentes y/o a las escuelas como instituciones;

Sosteniendo la Educación Pública en tiempos de austeridad

15. todos los docentes deberían tener acceso a una formación inicial integrada de alta calidad, así como a una fase de iniciación y un desarrollo profesional continuo de alta calidad a lo largo de toda su carrera;
16. debería alentarse a los/las docentes a participar en la elaboración y ejecución de la investigación educativa.

Insta a las instituciones y a los gobiernos europeos a

1. mantener y aumentar el nivel de la inversión pública en educación a todos los niveles, a fin de garantizar que se disponga de una educación de alta calidad para todos en tanto que derecho humano y bien público;
2. mejorar la calidad de la enseñanza mediante el desarrollo de una formación innovadora y de alta calidad para el profesorado y la mejora de las normas de la enseñanza, especialmente generalizando el uso pedagógico de las tecnologías de la comunicación y la información con la ayuda de docentes cualificados y experimentados, y contando con la participación de los docentes en los estudios de investigación sobre la calidad de la enseñanza;
3. garantizar que todos los docentes, hombres y mujeres, en igualdad de condiciones, reciban salarios remuneradores y condiciones de trabajo adecuadas, sanas y seguras, incluido el derecho a un permiso sabático y un horario de trabajo flexible, equivalentes a los de otras profesiones que requieren un nivel de cualificación similar;
4. considerar a los sindicatos de docentes como socios en pie de igualdad en relación con las evoluciones que afecten al sector de la educación, así como concederles un papel central y permanente en el proceso de decisión nacional y europeo para la formulación de las políticas educativas en el marco del diálogo social y la negociación colectiva a escala nacional y europea;
5. proteger y apoyar la libertad académica de los/las docentes y la flexibilidad en la definición de los marcos curriculares nacionales a todos los niveles de la educación con el fin de fomentar que los docentes aporten su perspectiva profesional;
6. desarrollar políticas para fomentar a nivel institucional un entorno propicio a una dirección democrática de los establecimientos escolares;
7. implicar a los docentes y a los sindicatos de docentes en la creación de los sistemas de evaluación docente que identifiquen los puntos fuertes y necesidades de desarrollo de los/las docentes, y cuya finalidad no sea punitiva;
8. garantizar que todos los docentes tengan acceso a una formación inicial, a una fase de iniciación y a un desarrollo profesional continuo gratuitos y de alta calidad.